



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6061
Fecha:	03/09/2018

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Infraestructuras Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto simplificado, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios número 5605 de 7 de agosto de 2018, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicio 2018 y ejercicios futuros 2019 y 2020
- Aprobación de creación de proyecto de gasto IA 2017/46
- Justificación adecuada de:
  - Elección de procedimiento abierto (art. 156 LCSP)
  - Clasificación a exigir a los participantes
  - Criterios de adjudicación del contrato evaluables mediante juicio de valor y aplicación de fórmulas matemáticas.
  - Valor estimado del contrato
  - Necesidad a la que se pretende dar satisfacción la Diputación y relación con el objeto del contrato.
  - Condiciones especiales de ejecución del contrato
  - Decisión de no dividir en lotes
- Certificado disponibilidad de terrenos emitido por el Secretario del Ayuntamiento de Peal de Becerro
- Proyecto de obra e informe de supervisión del mismo (art. 233, 235 y 236 del LCSP)
- Acta de replanteo previo
- Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro de aprobación del proyecto y delegación facultades para contratar y ejecución a la Diputación Provincial de Jaén.

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/dYmUm/HYovOFVNBkrcA==">https://verifirma.dipujaen.es/code/dYmUm/HYovOFVNBkrcA==</a>			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	03/09/2018 15:21:13
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	29/08/2018 11:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dYmUm/HYovOFVNBkrcA==	WD00R4GD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6061
Fecha:	03/09/2018

PEAL DE BECERRO (JAÉN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 13 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual así como adoptar compromiso de financiación para la parte imputable a los ejercicios 2019 y 2020 en las aplicaciones presupuestarias que correspondan en los presupuestos de la Diputación Provincial de Jaén para dichos ejercicios; aprobar el proyecto de obras y el expediente de contratación que seguidamente se detalla, , motivado según programa de necesidades:

*“En sesión ordinaria N°11/2016, celebrada el 29 de noviembre de 2016, por el Pleno de la Corporación se aprobó la convocatoria para el año 2017 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, publicada en el BOP n°236, de 14 de diciembre de 2016.*

*El Ayuntamiento de Peal de Becerro acuerda, por el Pleno de la Corporación de fecha 21 de marzo de 2017, participar en el PPOS 2017 presentando una obra plurianual (2017-2018-2019-2020) denominada “EDIFICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” y acordó delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la obra.*

*En sesión ordinaria N° 3/2017, celebrada el 3 de abril de 2017, por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén se aprobó incorporar al Plan Provincial de Cooperación la obra solicitada por el Ayuntamiento, afectando al Plan de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020. Asimismo, aceptó la delegación de las facultades de contratación y ejecución de la obra incorporada conforme a la petición municipal.*

*Por Dña. Beatriz Segura Plaza, Arquitecto contratado por el ayuntamiento de Peal de Becerro, se ha redactado proyecto técnico que define y valora las obras necesarias a acometer para la construcción de un edificio de actividades y participación ciudadana en Peal de Becerro, con un presupuesto de licitación de 814.954,38 € (IVA incluido).*

*- El Ayuntamiento, mediante Acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2018 aprobó el proyecto redactado por los técnicos de la diputación de la obra “EDIFICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” e incorporada al Plan Provincial.*

*Todo ello con objeto de llevar a cabo las obras previstas en el proyecto técnico para atender la asistencia técnica solicitada por el Ayuntamiento Peal de Becerro de que se la Diputación Provincial de Jaén la que contrate y ejecute la obra conforme a la delegación efectuada”*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dYmUm/HYovOFVNJbkrccA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n° 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	03/09/2018 15:21:13
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	29/08/2018 11:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dYmUm/HYovOFVNJbkrccA==	WD00R4GD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6061
Fecha:	03/09/2018

EXPEDIENTE: CO/2017/93

DENOMINACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)  
SUB2017/1850

ENTIDAD: PEAL DE BECERRO

IMPORTE:

Base: 673.516,02 Euros	IVA 21 %: 141.438,36 Euros	Total: 814.954,38 Euros
------------------------	----------------------------	-------------------------

PLAN: PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 2017/2018/2019 Y 2020

NUM. OBRA: 173

FINANCIACIÓN	Importe euros
Anualidad 2017	316.238'60
9527 AYUNTAMIENTO	166.623'86
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	149.614'74
Anualidad 2018	166.238'60
9527 AYUNTAMIENTO	16.623'86
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	149.614'74
Anualidad 2019	166.238'60
9527 AYUNTAMIENTO	16.623'86
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	149.614'74
Anualidad 2020	166.238'58
9527 AYUNTAMIENTO	16.623'86
9734 EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	149.614'72

Entidad/Organismo	Aplicación presupuestaria (P.G. IA-2017/46)	Importe euros
Diputación Provincial de Jaén	2018.510.4591.65000.12017	316.238,60
	2018.510.4591.65000	166.238,60
	2019.510.4591.65000	166.238,60
	2020.510.4591.65000	166.238,58

TÉCNICA AUTORA: Beatriz Segura Plaza, Arquitecta

TRÁMITE: ordinario

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, determinando como procedimiento de contratación para el proyecto de obra, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego y proyecto, disponiendo la apertura del

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dYmUm/HYovOFVNJbkrccA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	03/09/2018 15:21:13
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	29/08/2018 11:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dYmUm/HYovOFVNJbkrccA==	WD00R4GD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	6061
Fecha:	03/09/2018

procedimiento de adjudicación y procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dYmUm/HYovOFVNJbKrcA==>

FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	03/09/2018 15:21:13
FIRMADO POR	Begoña Alcocer Garcia - LA JEFA DE LA SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	FECHA Y HORA	29/08/2018 11:51:12
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dYmUm/HYovOFVNJbKrcA==	WD00R4GD
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/4

